



COMUNICADO NO. 035

DE: DESPACHO

PARA: DOCENTE EN RETEN SOCIAL, RECTORES, DIRECTIVOS DE NÚCLEO Y SUPERVISORES EDUCATIVO.

ASUNTO: INFORMACIÓN ESTABILIZACIÓN LABORAL

FECHA: 15 DE MARZO DE 2024

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación Departamental se permite informar a los docentes cobijados por alguna medida de estabilidad laboral reforzada que, habiéndose agotado la lista de elegibles del concurso docente, nos encontramos haciendo uso de la lista de docentes en retén social.

Que en atención al comunicado No. 026 del 26 de febrero de 2024, se han expedido las resoluciones 0319 del 1 de marzo y 0342 del 6 de marzo de 2024, en la cual se provee las vacancias con las listas de los docentes provisionales que acreditaron la condición de poseer enfermedad catastrófica o discapacidad y Madre/Padre cabeza de hogar respectivamente, al encontrarse inmersos dentro de las causales de protección por estabilidad laboral reforzada.

Cabe aclarar, que aún no se encuentra agotada la mencionada lista con los nombramientos actuales, por lo que próximamente www.sedmagdalena.gov.co, se publicará otra resolución con nuevas vinculaciones.

Así mismo, alertamos la comunidad educativa que la Secretaría de Educación Departamental no realiza ningún tipo de cobro por los trámites que se adelantan ante ella, ni efectúa procesos administrativos a través de terceros, por lo que exigimos



abstenerse de realizar pagos por trámites que son gratuitos y que se surten en los tiempos y lineamientos exigidos en la ley.

Toda la información relacionada con trámites, procesos, eventos y actividades realizadas, por la SED se pueden consultar en la página web www.sedmagdalena.gov.co.

La Secretaría de Educación Departamental reafirma su política de cero tolerancias a la corrupción, por lo cual invita a la comunidad a denunciar cualquier posible caso en nuestro Sistema de Atención al Ciudadano.

Atentamente.

YESID GONZALEZ PERDOMO
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Grace Morales P.U Despacho
Revisó: Margareth Mercado P.E. Administrativa y Financiera
Revisó: David Pérez. P.U. Planta